



**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

COMERI/1.5/ORD03/2020

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

Con fecha 29 de septiembre del 2020 mediante oficio 1.5/1468/2020, se informa a la Dirección de Asuntos Jurídicos los comentarios, sugerencias y recomendaciones realizados por la Dirección de Gestión del Suelo y el Órgano Interno de Control en el INSUS, adjuntando los archivos electrónicos correspondientes.

Con fecha 22 de octubre del año actual con oficio 1.2/1254/2020 se recibe en la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna el Proyecto Normativo con las modificaciones realizadas conforme la valoración de los comentarios, recomendaciones y sugerencias; para ser presentado conjuntamente con la justificación regulatoria en el pleno de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

DICTAMEN

Con base al análisis del Proyecto y Justificación Regulatoria y con fundamento en los Artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de las Políticas de Operación por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el pleno de la Tercera Sesión Ordinaria el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se emite el siguiente acuerdo:

“Por unanimidad se aprueba el proyecto normativo denominado **“REGLAS PARA LA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS PARA EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS URBANOS Y PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD”** debiéndose realizar las acciones conducentes para su presentación y aprobación en la próxima Sesión de la H Junta de Gobierno del Instituto Nacional del Suelo Sustentable”

ATENTAMENTE

MANUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

